



Resolución Jefatural

N° 039-2021-ONP/JF

APRUEBA PLAN DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL 2021 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 14 de abril de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 0246-2021-ORI/ONP del 11 de marzo de 2021 e Informe N° 0033-2021-ORI/ONP del 16 de marzo de 2021 de la Oficina de Relaciones Institucionales, el Informe N° 104-2021-ONP/OPG del 31 de marzo de 2021 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 235-2021-ONP/OAJ del 13 de abril de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al inciso 1 del artículo 179 del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo N° 354-2020-EF, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) tiene entre sus funciones, la identificación y relacionamiento con las/os aseguradas/os;

Que, el párrafo 183.1 del artículo 183 del Reglamento Unificado precitado, establece, respecto al relacionamiento con las/os aseguradas/os, el deber de la entidad de promover la cultura previsional, realizar actividades previsionales, brindar asesoría y realizar el acompañamiento a sus aseguradas/os;

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2023 de la ONP, aprobado por la Resolución Jefatural N° 059-2020-JEFATURA/ONP, comprende entre sus objetivos estratégicos institucionales, el facilitar la activación de prestaciones a los asegurados, así como fortalecer la gestión institucional de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 0246-2021-ORI/ONP del 11 de marzo de 2021 e Informe N° 0033-2021-ORI/ONP del 16 de marzo de 2021, la Oficina de Relaciones Institucionales propone y sustenta el Plan de Relacionamento Institucional 2021 de la ONP;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión mediante Informe N° 104-2021-ONP/OPG del 31 de marzo de 2021, y la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 235-2021-ONP/OAJ del 13 de abril de 2021, opinan que es técnica y legalmente viable, respectivamente, la aprobación de la propuesta del Plan de Relacionamento Institucional 2021 de la ONP;

De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del Plan de Relacionamento Institucional 2021

Apruébase el Plan de Relacionamento Institucional 2021 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución y su Anexo entre las/los servidoras/res de la entidad.



Resolución Jefatural

Artículo 3. Publicación

Publícase la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
RAZURI ALPISTE Mirtha
Agustina FAU 20254185035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2021 17:55:12-0500



Firmado digitalmente por:
MONTÓYA CHAVEZ Víctorhugo
FAU 20254185035 soft
Motivo: JEFE
Fecha: 14/04/2021 21:02:53-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ CASTRO Luis Alfredo
Jesus FAU 20254185035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2021 18:49:02-0500



Firmado digitalmente por:
BURNEO BERMEJO Roberto
Rolando FAU 20254185035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2021 17:44:29-0500



Firmado digitalmente por:
FARFAN RUIZ Hillman FAU
20254185035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2021 17:18:54-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ CASTRO Luis Alfredo
Jesus FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2021 16:40:25-0500



Firmado digitalmente por:
FARFAN RUIZ Hillman FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2021 17:13:17-0500



ONP

Oficina de
Normalización
Previsional

PLAN DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL 2021

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ABREVIATURAS	1
IV.	CATEGORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS.....	6
A.	IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS	6
4.1.	GRUPOS DE INTERÉS INTERNO	6
4.2.	GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS DE ALCANCE NACIONAL	6
4.3.	GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS DE ALCANCE INTERNACIONAL.....	9
B.	PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS	12
4.4.	IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS SEGÚN GRADO DE PRIORIZACIÓN	12
V.	ACCIONES PRIORIZADAS 2021	18
A.	ACCIONES GENERALES	18
B.	ACCIONES ESPECÍFICAS	19
B-1.	ACCIONES RELACIONADAS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS DE ALCANCE NACIONAL.....	19
B-2.	ACCIONES RELACIONADAS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS DE ALCANCE INTERNACIONAL.....	22
VI.	PRESUPUESTO	24
VII.	SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN.....	24
	Anexo 1. Metodología aplicada	25
	Anexo 2. Cronograma de acciones generales y específicas.....	28

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ONP, la Oficina de Relaciones Institucionales es el órgano dependiente de la Gerencia General, encargada de formular y proponer estrategias de comunicación, gestionar las relaciones institucionales, proponer la política de responsabilidad social e implementar acciones de prevención de situaciones críticas en el entorno de la Institución.

El presente plan contempla las iniciativas y esfuerzos de relacionamiento institucional que se han programado para el año 2021, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos que se ha trazado la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

En ese sentido, la Oficina de Relaciones Institucionales desarrollará y llevará a cabo el seguimiento correspondiente a las distintas actividades que permitirán que la ONP se relacione con diversos actores claves en el entorno nacional e internacional, con vista a generar alianzas para brindar un mejor servicio a la ciudadanía

II. OBJETIVO

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) debe brindar el mejor servicio posible a todas las personas con las que interactúa, tomando en cuenta sus fortalezas institucionales, como el enfoque del trabajo centrado en la ciudadanía, el enfoque de innovación y el nuevo marco normativo existente (especialmente el Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo N° 354-2020-EF).

Como el mejor servicio no es posible lograrlo solo, se propone el Plan de Relacionamiento Institucional de la ONP, el cual tiene como objetivo construir alianzas con grupos de interés dentro y fuera del país, con la finalidad de desarrollar y fortalecer el servicio centrado en la ciudadanía.

Es así como se logrará posicionar a la ONP como una institución enfocada en brindar un servicio de excelencia que sume a mejorar su reputación. En tal sentido, es necesario colaborar y aprender de experiencias de otros actores, o de entender sus necesidades, que permitan la introducción de mejores prácticas.

III. ABREVIATURAS

AAFP	: Asociación de AFP
AFP	: Administradora Privada de Fondos de Pensiones
AGIRC - ARRCO	: <i>Association générale des institutions de retraite complémentaire des cadres - Association pour le régime de retraite complémentaire des salariés</i> Asociación General de Instituciones de Pensión Complementaria para Empleadores – Asociación para Esquema de Pensión Complementaria para Empleadores (Francia)
AISS	: Asociación Internacional de la Seguridad Social

ANSES	: Administración Nacional de la Seguridad Social (Argentina)
APS	: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (Bolivia)
ASBANC	: Asociación de Bancos del Perú
BCRP	: Banco Central de Reserva del Perú
BID	: Banco Interamericano de Desarrollo <i>Inter-American Development Bank (IADB)</i>
BIT	: <i>The Behavioural Insights Team</i> (Reino Unido) Equipo de Conocimientos del Comportamiento
BM	: Banco Mundial <i>World Bank (WB)</i>
BPS	: Banco de Previsión Social (Uruguay)
CAP	: Cuadro de Asignación de Personal
CAS	: Contrato Administrativo de Servicios
CEPAL	: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGTP	: Confederación General de Trabajadores del Perú
CIRIEC	: <i>Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Collective</i> Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Colectiva (Bélgica)
CISS	: Conferencia Interamericana de Seguridad Social
Conadis	: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
Confiep	: Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
CMR	: <i>Caisse Marocaine des Retraites</i> (الصندوق المغربي للتقاعد) Caja de Pensiones de Marruecos (Marruecos)
CNPS	: <i>Caisse Nationale de Prévoyance Sociale</i> Caja Nacional de Previsión Social (Camerún)
COLPENSIONES	: Administradora Colombiana de Pensiones (Colombia)
CPF	: <i>Central Provident Fund Board</i> Fondo Central de Previsión (Singapur)
CPMP	: Caja de Pensiones Militar Policial
CSS	: Caja de Seguro Social (Panamá)
DRV	: <i>Deutsche Rentenversicherung Rheinland</i> <i>Verbindungsstelle für Spanien</i> Seguro de Pensiones de Alemania (Alemania)

ESDC	: <i>Employment and Social Development of Canada</i> Agencia de Gobierno de Empleo y Desarrollo Social del Servicio de Canadá (Canadá)
EsSalud	: Seguro Social de Salud
FCJMMS	: Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica
Fonafe	: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
FMI	: Fondo Monetario Internacional <i>International Monetary Fund (IMF)</i>
Fonavi	: Fondo Nacional de Vivienda
FNST	: <i>Friedrich-Naumann-Stiftung für die Freiheit</i> Fundación Friedrich Naumann (Alemania).
GPAA	: Government Pensions Administration Agency Agencia de Administración de Pensiones del Gobierno (Sudáfrica)
GPF	: <i>Government Pension Fund</i> Fondo de Pensiones del Gobierno (Tailandia)
IC	: Laboratorio Iberoamericano de Innovación Ciudadana (España)
IEP	: Instituto de Estudios Peruanos
IESS	: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Ecuador)
IGSS	: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Guatemala)
IJM	: Instituto Juan de Mariana (España)
IMSS	: Instituto Mexicano del Seguro Social (México)
Inabif	: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INPS	: <i>Istituto Nazionale della Previdenza Sociale</i> Instituto Nacional de Seguridad Social (Italia)
INSS – A	: <i>Instituto Nacional de Segurança Social</i> Instituto Nacional de Seguridad Social (Angola)
INSS – B	: <i>Instituto Nacional do Seguro Social</i> Instituto Nacional del Seguro Social (Brasil)
INSS – E	: Instituto Nacional de Seguridad Social (España)
IPE	: Instituto Peruano de Economía
IPM	: <i>The Institute of Pensions Management</i> Instituto de Gerencia de Pensiones (Kenia)
IPS – C	: Instituto de Previsión Social (Chile)
IPS – P	: Instituto de Previsión Social (Paraguay)

IRTP	: Instituto de Radio y Televisión del Perú
JNE	: Jurado Nacional de Elecciones
Lab BID	: Laboratorio de Ahorro para el Retiro del BID
LDI	: Libre Desafiliación Informada
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
MIGRACIONES	: Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú
MIMP	: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MTPE	: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa
NAV	: <i>Nye arbeids- og velferdsetaten</i> Administración del Trabajo y Bienestar (Noruega)
NII	: National Insurance Institute Instituto Nacional de Seguros (Israel)
NOSI	: <i>National Organization For Social Insurance (الهيئة القومية للتأمين الاجتماعي)</i> Organización Nacional para el Seguro Social (Egipto)
NPS	: <i>National Pension Service (국민연금공단)</i> Servicio Nacional de Pensiones (Corea del Sur)
NZSuper	: <i>New Zealand Superannuation</i> Jubilación de Nueva Zelanda (Nueva Zelanda)
NZSuperFund	: <i>New Zealand Superannuation Fund</i> Fondo de Jubilación de Nueva Zelanda (Nueva Zelanda)
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos <i>Organisation de Coopération et de Développement Économiques (OCDE)</i> <i>Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD)</i>
ONG	: Organización no gubernamental
ONP	: Oficina de Normalización Previsional
OISS	: Organización Iberoamericana de Seguridad Social
OIT	: Organización Internacional del Trabajo <i>International Labour Organization (ILO)</i>
PENCOM	: <i>National Pension Commission</i> Comisión Nacional de Pensiones (Nigeria)
PFR	: <i>Pension Fund of the Russian Federation (Пенсионный фонд Российской Федерации (ПФР))</i>

	Fondo de Pensión de la Federación Rusa (Federación Rusa)
PFRA	: <i>Pension Fund Regulatory and Development Authority</i> (पेंशन निधि विनियामक और विकास प्राधिकरण) Autoridad Reguladora y de Desarrollo de Fondos de Pensiones (India).
PI	: <i>Pensions Institute</i> Instituto de Pensiones (Reino Unido)
PM	: <i>Pensionsmyndigheten</i> Agencia de Pensiones de Suecia (Suecia)
PVA	: <i>Pensionsversicherungsanstalt</i> Instituto de Seguro de Pensiones (Austria)
Reniec	: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
REP	: Régimen de Especial de Pensiones para los Trabajadores Pesqueros
SBS	: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SCTR	: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
SERVIR	: Autoridad Nacional del Servicio Civil
SNI	: Sociedad Nacional de Industrias
SNMPE	: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía
SNP	: Sistema Nacional de Pensiones
SPP	: Sistema Privado de Pensiones
SSA	: <i>U.S. Social Security Administration</i> Administración de la Seguridad Social (Estados Unidos de América)
SSF	: <i>Social Security Fund</i> (全国 社会 保障 基金 理事会) Consejo Nacional de Caja de Seguridad Social (China)
Sunafil	: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
Sunat	: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
Sunedu	: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUPEN	: Superintendencia de Pensiones (Costa Rica)
SUSALUD	: Superintendencia Nacional de Salud
Sutep	: Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú
SVB	: <i>Sociale Verzekeringsbank</i> Banco de los Seguros Sociales (Países Bajos)

TC	: Tribunal Constitucional
TDEP	: Transferencia Directa al Expescador
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local

IV. CATEGORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS¹

A. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

4.1. GRUPOS DE INTERÉS INTERNO:

La mejora de la actuación de la ONP no sólo pasa por conocer a los grupos de interés externos a la entidad, sino también está dentro de las personas con las que la ONP tiene contratos. Con estos grupos, el relacionamiento no es parte de este plan, sino es la Oficina de Recursos Humanos la que establece una estrategia de buen clima laboral. Se consideran dos grupos distintos:

- a. Las/os que tienen contrato de características laborales y administrativos-laborales, como las/os colaboradoras/es CAS, CAP, SERVIR y practicantes.
- b. Las/os que no tienen contrato de características laborales y administrativos-laborales, como las/os locadoras/es de servicio.

4.2. GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS DE ALCANCE NACIONAL

Se consideran tres grupos distintos:

a. Grupos de interés pertenecientes a los sistemas, regímenes o seguros que son competencia de la ONP, son los siguientes:

- i. **Afiliadas/os y aseguradas/os aportantes:** Son aquellas personas que vienen realizando o que puede realizar pagos a los sistemas, los regímenes o seguros administrados por la ONP. Dentro de este grupo se encuentran:
 - Afiliadas/os al SNP (Decreto Ley N° 19990).
 - Afiliadas/os al Sistema Nacional de Pensiones (Decreto Ley N° 19990), que retornaron mediante la LDI.
 - Afiliadas/os al REP.
 - Aseguradas/os con póliza del SCTR (Ley N° 26790).
- ii. **Pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os:** Son aquellas personas que perciben alguna prestación de la ONP. Dentro de este grupo se encuentran:
 - Pensionistas y beneficiarias/os del SNP (Decreto Ley N° 19990).
 - Pensionistas que reciben un bono del FCJMMS (Ley N° 29741).
 - Trasladas/os que reciben bonos de reconocimiento cuando se trasladen al SPP.
 - Trasladas/os que reciben bonos y pensiones complementarias cuando son pensionistas del SPP.

¹ Ver Anexo 1 – Metodología aplicada

- Pensionistas del REP.
 - Pensionistas del TDEP.
 - Pensionistas del Decreto Ley N° 20530.
 - Pensionistas de regímenes que tiene la ONP por encargo.
 - Pensionistas del SCTR (Ley N° 26790).
 - Pensionistas del Seguro por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Decreto Ley N° 18846).
- iii. **Empleadoras/es:** Son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen que aportar a favor de o por las/os afiliadas/os o aseguradas/os. Dentro de este grupo se encuentran:
- Principales Contribuyentes
 - Empresas mineras.
 - Empresas pesqueras.
 - Empleadoras/es de construcción civil.
 - MYPE.
 - Empleadoras/es de trabajadoras del hogar
 - Entidades del gobierno nacional que tienen servidoras/es públicas/os que pertenecen al Decreto Ley N° 20530.
 - Gobiernos regionales que tienen servidoras/es públicas/os que pertenecen al Decreto Ley N° 20530.
- b. **Grupos de interés con los que la ONP debe interactuar:** Son los siguientes:
- i. **Entidades públicas del Poder Ejecutivo:** Son aquellas entidades públicas que pertenecen al Poder Ejecutivo con las que la ONP mantiene o debe mantener vínculos. Dentro de este grupo se encuentran:
- Ministerio de Economía y Finanzas.
 - Presidencia del Consejo de Ministros.
 - Ministerio de Energía y Minas.
 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Ministerio de la Producción.
 - Ministerio de Agricultura y Riego.
 - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
 - MTPE.
 - Ministerio de Educación.
 - Ministerio del Ambiente.
 - Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - MIMP.

- Procuraduría General del Estado
 - CPMP.
 - Programa Pensión 65.
 - Programa Pensión Contigo.
 - Conadis.
 - Inabif.
 - Fonafe.
 - Sunat.
 - EsSalud.
 - SUSALUD.
 - MIGRACIONES.
 - Sunedu.
 - Sunafil.
 - Fonavi.
 - UGEL.
 - Medios de comunicación:(El Peruano, Agencia Andina, y IRTP).
 - Universidades públicas.
 - Banco de la Nación.
- ii. **Entidades públicas fuera del Poder Ejecutivo:** Son aquellas entidades públicas que no pertenecen al Poder Ejecutivo con las que la ONP mantiene o debe mantener vínculos. Dentro de este grupo se encuentran:
- Congreso de la República.
 - Poder Judicial.
 - BCRP.
 - JNE.
 - Ministerio Público.
 - RENIEC.
 - Contraloría General de la República
 - TC.
 - SBS.
 - Defensoría del Pueblo.
- iii. **Entidades privadas:** Son aquellas entidades privadas con los que la ONP mantiene o debe mantener vínculos. Dentro de este grupo se encuentran:
- AFP.
 - AAFP.

- Aseguradoras.
 - Entidades financieras (incluido cajas municipales y rurales).
 - Cooperativas.
 - Derrama Magisterial.
 - ASBANC.
 - Gremios empresariales (como Confiep, SNI, Sociedad Nacional de Pesquería o SNMPE).
 - Asociaciones de pensionistas y de ex aportantes.
 - Sindicatos (como Construcción Civil, Sutep o CGTP).
 - Institutos de investigación relacionadas con los temas de la ONP (como IPE o IEP).
 - ONG relacionadas con los temas de la ONP (como Casa Panchita).
 - Laboratorios de innovación (como Ynnovadores, Laboratoria, Matlab o Mambo).
 - Universidades privadas.
 - Medios de comunicación privados.
 - Proveedores de la ONP.
- c. **Personas de interés:** Son aquellas personas que, dependiendo del momento, pueden tener conocimiento del funcionamiento de la ONP y opinar al respecto. Pueden ser los siguientes:
- i. **Líderes de opinión:** Son personas ligadas a los medios de comunicación que pueden opinar temas relacionados con la ONP.
 - ii. **Influencers digitales:** Son personas ligadas a las redes sociales que pueden opinar sobre temas de la ONP.
 - iii. **Abogados con posicionamiento mediático:** Son abogados que pueden opinar sobre los temas relativos a la ONP.
 - iv. **Economistas con posicionamiento mediático:** Son economistas que pueden opinar sobre los temas relativos a la ONP.
 - v. **Politólogos con posicionamiento mediático:** Son politólogos que pueden opinar sobre los temas relativos a la ONP.

4.3. GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS DE ALCANCE INTERNACIONAL

Se consideran tres grupos distintos:

- a. **Grupos de interés internacionales relacionados con la materia previsional:** Son entidades internacionales que dentro de sus funciones se encuentra la preocupación por los sistemas de pensiones. Incluye a los siguientes grupos:
 - i. **Organismos internacionales:** Se consideran los siguientes actores:
 - OIT, con sede en Suiza.
 - BM, con sede en Estados Unidos de América.

- FMI, con sede en Estados Unidos de América.
 - Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
 - Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.
 - BID, con sede en Estados Unidos de América.
 - OCDE, con sede en Francia.
 - CEPAL, con sede en Chile.
- ii. **Asociaciones internacionales:** Se consideran los siguientes actores:
- AISS, con sede en Suiza.
 - OISS, con sede en España.
 - CISS, con sede en México.
- b. **Grupos de interés públicos de otros países relacionadas con el ámbito previsional:** Son aquellas entidades que se encargan de administrar los distintos regímenes o sistemas de pensiones, con independencia de si son modelos de capitalización o de reparto, o aquellos que manejan los fondos previsionales. Se consideran los siguientes actores:
- i. **Entidades encargadas de administrar o supervisar la administración de las pensiones:** Se consideran los siguientes actores:
- ANSES (Argentina).
 - APS (Bolivia).
 - INSS – B (Brasil).
 - IPS – C (Chile).
 - IESS (Ecuador).
 - BPS (Uruguay).
 - COLPENSIONES (Colombia).
 - IPS – P (Paraguay).
 - SUPEN (Costa Rica).
 - IGSS (Guatemala).
 - CSS (Panamá).
 - IMSS (México).
 - ESDC (Canadá).
 - SSA (Estados Unidos de América).
 - PM (Suecia).
 - NAV (Noruega).
 - INSS – E (España).

- DRV (Alemania).
 - PVA (Austria).
 - INPS (Italia)
 - AGIRC – ARRCO (Francia).
 - SVB (Países Bajos)
 - NII (Israel).
 - SSF (China).
 - Japanese Kokumin Nenkin o Servicio de Pensiones (Japón).
 - NPS (Corea del Sur).
 - Services Australia o Servicios de Australia (Australia).
 - NZ Super (Nueva Zelanda).
 - INSS – A (Angola).
 - CNPS (Camerún).
 - PENCOM (Nigeria).
 - GPAA (Sudáfrica).
 - CMR (Marruecos).
 - NOSI (Egipto).
- ii. **Entidades encargadas de administrar los fondos de pensiones:** Se consideran los siguientes actores:
- Fondo Nacional de la Seguridad Social (China).
 - NZSuperFund (Nueva Zelanda).
 - PFR (Federación Rusa).
 - CPF (Singapur).
 - GPF (Tailandia).
 - PFRA (India).
- c. **Grupos de interés privados de otros países relacionadas con el ámbito previsional:** Son aquellas entidades o asociaciones que en diversas partes del mundo se dedican a evaluar o investigar sobre los sistemas de pensiones, a través de diferentes mecanismos. Se consideran los siguientes actores:
- i. Mercer CFA Institute (Australia).
 - ii. Grupo Novaster (España).
 - iii. Lab BID (Estados Unidos).
 - iv. PI (Reino Unido).
 - v. Fundación Civismo (España).
 - vi. Pension Watch (Alemania).
 - vii. IJM (España).
 - viii. CIRIEC (Bélgica).

- ix. FNST (Alemania).
- x. IPM (Kenia).
- xi. PinBox Solutions (Singapur).
- xii. Centro de Políticas Públicas de la Universidad de Chile (Chile).
- xiii. Grupo de Investigación en Pensiones de la Universidad de Barcelona (España).
- xiv. Grupo de Pensiones y Protección Social de la Universidad de Valencia (España).
- xv. Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia (Colombia).
- xvi. BIT (Reino Unido).
- xvii. IC (España).
- xviii. Laboratorio de Gobierno (Chile).

B. PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS²

4.4. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS SEGÚN GRADO DE PRIORIZACIÓN

- a. **Determinación de actores de prioridad 1:** Se estableció que estos actores eran los siguientes:
 - i. **Afiliadas/os y aseguradas/os aportantes:**
 - Afiliadas/os al SNP.
 - Afiliadas/os al REP.
 - Aseguradas/os con póliza del SCTR.
 - ii. **Pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os:**
 - Pensionistas y beneficiarias/os del SNP.
 - Pensionistas del REP.
 - Pensionistas del TDEP.
 - Pensionistas del Decreto Ley N° 20530.
 - Pensionistas de regímenes que tiene la ONP por encargo.
 - Pensionistas del SCTR.
 - Pensionistas del Seguro por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
 - iii. **Entidades públicas dentro del Poder Ejecutivo:**
 - MEF.
 - Presidencia del Consejo de Ministros.
 - MTPE.
 - MIMP.

² Ver a Anexo 1 – Metodología aplicada

- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
 - Programa Pensión 65.
 - Programa Pensión Contigo.
 - Sunat.
 - EsSalud.
 - Banco de la Nación.
- iv. **Entidades públicas fuera del Poder Ejecutivo:**
- Congreso de la República.
 - Poder Judicial.
 - Ministerio Público.
 - Contraloría General de la República
 - TC.
 - SBS.
 - Defensoría del Pueblo.
- v. **Entidades privadas:**
- AFP.
 - Aseguradoras.
 - Entidades financieras (incluido cajas municipales y rurales).
- vi. **Personas de interés:**
- Líderes de opinión.
 - Influencers digitales.
 - Economistas con posicionamiento mediático.
- b. **Determinación de actores de prioridad 2:** Se estableció que estos actores eran los siguientes:
- i. **Afiliadas/os y aseguradas/os aportantes:** Afiliadas/os al SNP que retornaron mediante la LDI.
- ii. **Pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os:**
- Pensionistas que reciben un bono del FCJMMS (Ley N° 29741).
 - Trasladas/os que reciben bonos de reconocimiento cuando se trasladen al SPP.
 - Trasladas/os que reciben bonos y pensiones complementarias cuando son pensionistas del SPP.
- iii. **Entidades públicas fuera del Poder Ejecutivo:** BCRP.
- iv. **Entidades privadas:** Asociaciones de pensionistas y de ex aportantes.
- v. **Organismos internacionales:**
- OIT.
 - BM.

- FMI.
- vi. **Entidades públicas a nivel mundial relacionadas con el manejo previsional:**
 - ANSES (Argentina).
 - IPS – C (Chile).
 - SUPEN (Costa Rica).
 - INSS – B (Brasil).
 - COLPENSIONES (Colombia).
 - PFRA (India).
 - ESCD (Canadá).
 - INSS – E (España).
 - DRV (Alemania).
 - Services Australia o Servicios de Australia (Australia).
 - PENCOM (Nigeria).
 - PM (Suecia).
 - SVB (Países Bajos).
- vii. **Entidades privadas a nivel mundial relacionadas con el manejo previsional:**
 - PinBox Solutions (Singapur).
 - Mercer CFA Institute (Australia).
 - Lab BID (Estados Unidos).
 - Pension Watch (Alemania).
 - PI (Reino Unido).
 - IPM (Kenia).
 - Grupo Novaster
- c. **Determinación de actores prioridad 3:** Se estableció que estos actores eran los siguientes:
 - i. **Empleadoras/es:**
 - Principales Contribuyentes.
 - Entidades del gobierno nacional que tienen servidoras/es públicas/os que pertenecen al Decreto Ley N° 20530.
 - Gobiernos regionales que tienen servidoras/es públicas/os que pertenecen al Decreto Ley N° 20530.
 - Empleadoras/es de trabajadoras del hogar.
 - ii. **Entidades públicas dentro del Poder Ejecutivo:**
 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Ministerio de Educación.

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Procuraduría General del Estado
 - CPMP.
 - Conadis.
 - Inabif.
 - Fonafe.
 - MIGRACIONES.
 - Medios de comunicación públicos.
- iii. **Entidades públicas fuera del Poder Ejecutivo:** Reniec.
- iv. **Entidades privadas:**
- Gremios empresariales.
 - ONG relacionadas con la labor de la ONP.
 - AAFP.
 - ASBANC.
 - Medios de comunicación privados.
- v. **Personas de interés:**
- Economistas con posicionamiento mediático.
 - Políticos con posicionamiento mediático.
- vi. **Organismos internacionales:**
- BID.
 - OCDE.
- vii. **Asociaciones internacionales:**
- AISS.
 - OISS.
 - CISS.
- viii. **Entidades públicas a nivel mundial relacionadas con el manejo previsional:**
- BPS (Uruguay).
 - IMSS (México).
 - IPS – P (Paraguay).
 - IGSS (Guatemala).
 - CSS (Panamá).
 - SSA (Estados Unidos de América).
 - NAV (Noruega).
 - PVA (Austria).
 - INPS (Italia)

- AGIRC – ARRCO (Francia).
 - SSF (China).
 - Japanese Kokumin Nenkin o Servicio de Pensiones (Japón).
 - Fondo Nacional de la Seguridad Social (China).
 - NZ Super (Nueva Zelanda).
 - NZSuperFund (Nueva Zelanda).
 - PFR (Federación Rusa).
- ix. **Entidades privadas a nivel mundial relacionadas con el manejo previsional:**
- Grupo de Investigación en Pensiones de la Universidad de Barcelona (España).
 - Grupo de Pensiones y Protección Social de la Universidad de Valencia (España).
 - Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia (Colombia).
- d. **Determinación de actores prioridad 4:** Se estableció que estos actores eran los siguientes:
- i. **Empleadoras/es:**
- Empresas mineras.
 - Empresas pesqueras.
 - Empleadoras/es de construcción civil.
 - MYPE.
- ii. **Entidades públicas del Poder Ejecutivo:**
- Ministerio de Energía y Minas.
 - Ministerio de la Producción.
 - Ministerio de Agricultura y Riego.
 - Ministerio del Ambiente.
 - SUSALUD.
 - Sunedu.
 - Sunafil.
 - Fonavi.
 - UGEL.
 - Universidades públicas.
- iii. **Entidades públicas que no forman parte del Poder Ejecutivo:** JNE.
- iv. **Entidades privadas:**
- Cooperativas.
 - Derrama Magisterial.

- Sindicatos.
 - Institutos de investigación relacionados con los temas de la ONP.
 - Laboratorios de innovación.
 - Universidades privadas.
 - Proveedores de la ONP.
- v. **Organismos internacionales:**
- Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
 - Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.
 - CEPAL.
- vi. **Entidades públicas a nivel mundial relacionadas con el manejo previsional:**
- APS (Bolivia).
 - IESS (Ecuador).
 - NII (Israel).
 - NPS (Corea del Sur).
 - INSS – A (Angola).
 - CNPS (Camerún).
 - GPAA (Sudáfrica).
 - CMR (Marruecos).
 - NOSI (Egipto).
 - CPF (Singapur).
 - GPF (Tailandia).
- vii. **Entidades privadas a nivel mundial relacionadas con el manejo previsional:**
- Fundación Civismo (España).
 - IJM (España).
 - CIRIEC (Bélgica).
 - FNST (Alemania).
 - Centro de Políticas Públicas de la Universidad de Chile (Chile).
 - BIT (Reino Unido).
 - IC (España).
 - Laboratorio de Gobierno (Chile).

V. ACCIONES PRIORIZADAS 2021³**A. ACCIONES GENERALES**

5.1. **Actividades durante el primer el semestre:** Se han establecido un grupo de actividades que pueden realizarse en el primer semestre, enmarcado en las siguientes estrategias:

- a. Estrategia respecto a posicionar a la ONP como institución líder en materia previsional:** En primer lugar, se busca que la comunidad nacional e internacional conozca que la ONP puede colaborar con el debate público sobre las pensiones. Para ello se propone editar una revista especializada en materia previsional (mes de mayo).
- b. Estrategia respecto a hacer conocer y entender los regímenes previsionales que maneja la ONP:** En segundo lugar, se busca que las/os afiliadas/os, aseguradas/os, pensionistas, beneficiarias/os y trasladadas/os, así como el resto de grupos de interés, conozcan los regímenes previsionales. Para ello se propone:
 - i. Crear *landing page* de fácil entendimiento, especialmente uno de ONPDatos y otro de ONPCultura, que buscan hacer más sencillo el sistema previsional y crear conciencia sobre lo que significa aportar para tener pensiones (meses de marzo a abril).
 - ii. Editar un boletín informativo para que las/os aseguradas/os conozcan las novedades de la ONP en lenguaje sencillo (mes de abril).
- c. Estrategia respecto al Reglamento Unificado del SNP:** También se plantea hacer de conocimiento público el Reglamento Unificado del SNP, el mismo que significa un hito en la mejor protección de las/os aseguradas/os al SNP, que implicó un cambio después de casi 50 años. Para ello se propone:
 - i. Capacitaciones sobre las reglas que implica el Reglamento Unificado del SNP (meses de mayo – junio).
 - ii. Evento sobre resultados del Reglamento Unificado del SNP (mes desde junio a julio).
- d. Estrategia sobre el mejor acompañamiento a las personas adultas mayores:** Otro aspecto a repotenciar es dignificar aún más a las personas adultas mayores, bajo el lema de 'ONP: Más que dar pensiones'. Para ello se propone:
 - i. Realizar una Hackatón interna, para encontrar mejores ideas al respecto (mes de marzo).
 - ii. Presentar públicamente a Yuyaq, la nueva Casa del Pensionista, así como las nuevas estrategias de acompañamiento de las personas adultas mayores (meses de abril y mayo).
 - iii. Postular al concurso de Buenas Prácticas de Ciudadanos al Día (meses de marzo y abril).

³ Ver Anexo 2 – Cronograma de acciones generales y específicas.

B. ACCIONES ESPECÍFICAS**B-1. ACCIONES RELACIONADAS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS DE ALCANCE NACIONAL**

5.2. **Acciones con el MEF:** Se busca posicionar a la ONP como una institución que garantiza la sostenibilidad financiera del sistema, a la vez de promocionar un buen servicio previsional. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:

a. **A nivel estratégico:** Fortalecer y formalizar canales de comunicación entre ONP y MEF para la mejora continua de la gestión y atención a la ciudadanía.

b. **A nivel operativo:**

- i. Involucrar al MEF como *sponsor* de las actividades y eventos interinstitucionales en materia previsional (meses de marzo a diciembre).
- ii. Organizar una mesa de trabajo liderada por el MEF entre SUNAT y ONP para mejorar la recaudación previsional (meses de abril a junio).
- iii. Establecer y mantener un canal de comunicación oficial a través de la Oficina General de Enlace del MEF (meses de marzo a diciembre).

5.3. **Acciones con el MIMP:** Se busca posicionar a la ONP como institución interesada en la revaloración de las personas adultas mayores (pensiones de jubilación), personas con discapacidad (pensiones de discapacidad para el trabajo) y niñez y adolescencia (pensiones de orfandad) en el Perú. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:

a. **A nivel estratégico:** Generar alianza estratégica para fortalecer las acciones de acompañamiento a las personas adultas mayores, personas con discapacidad y niños, niñas y adolescentes.

b. **A nivel operativo:**

- i. Trabajar conjuntamente para mejorar la estrategia Yuyaq, Casa del Pensionista, y otras estrategias de acompañamiento (meses de abril y mayo).
- ii. Realizar acciones conjuntas que permitan aproximarnos a las políticas del sector en lo relativo a la mejora continua de la atención a personas con pensión por discapacidad y de niñez y adolescencia (meses de abril y mayo).

5.4. **Acciones con la SUNAT:** Se busca la mejora continua de la recaudación previsional. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:

a. **A nivel estratégico:** Contribuir a la optimización de los procesos de la cadena de valor de ONP en los que participa Sunat.

b. **A nivel operativo:**

- i. Actualizar la herramienta T-Registro para la reducción de pagos indebidos (meses de junio a setiembre).
- ii. Trabajar la primera etapa de nuevos puntos de recaudación (agregadores) para aseguradas/os facultativas/os a fin de obtener una transferencia directa de información que permita agilizar nuestros procesos (meses de marzo a junio).

- 5.5. **Acciones con ESSALUD:** Se busca generar una alianza para la difusión y comercialización conjunta de los productos SCTR. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- A nivel estratégico:** Replantear el convenio de cooperación interinstitucional respecto al SCTR.
 - A nivel operativo:** Analizar conjuntamente la estrategia comercial conjunta con EsSalud respecto a SCTR (meses de marzo a julio).
- 5.6. **Acciones con el Congreso de la República:** Se busca posicionar a la ONP como una institución que cumple con su cometido legal. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- A nivel estratégico:** Fortalecer la relación actual con los despachos congresales a través de la optimización de los pedidos de información y quejas de la ciudadanía.
 - A nivel operativo:** Actualizar el convenio vigente para establecer canales formales con Defensoría de la/del la Asegurada/o y Atención al Asegurada/o (meses de abril a junio).
- 5.7. **Acciones con el Poder Judicial:** Se busca posicionar a la ONP como una entidad respetuosa de los derechos de las/os ciudadanas/os y experta en materia previsional. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- A nivel estratégico:** Fortalecer la relación con el Poder Judicial a través de la capacitación interinstitucional.
 - A nivel operativo:**
 - Realizar un curso de derecho previsional para las/os juezas/ces y personal de los juzgados y salas, a través de la Academia de la Magistratura (meses de junio y julio).
 - Coordinar con la Academia de la Magistratura para que dicten un curso sobre principales sentencias del Poder Judicial en materia previsional para personal de ONP (meses de abril a junio).
- 5.8. **Acciones con la Defensoría del Pueblo:** Se busca generar aliados para la orientación de las/os ciudadanas/os en materia previsional. Para logra ello se prevén las siguientes acciones:
- A nivel estratégico:** Promover la creación de canales formales de comunicación entre la Defensoría del Pueblo y la ONP.
 - A nivel operativo:**
 - Capacitar a personal de atención al público de la Defensoría del Pueblo sobre el Reglamento Unificado del SNP (meses de mayo y junio).
 - Fortalecer y mantener canales formales entre Defensoría del Pueblo y Defensoría de la/del Asegurada/o para la atención directa de quejas y reclamos. (meses de mayo y junio).
- 5.9. **Acciones con la SBS:** Se busca generar una alianza estratégica en materia previsional. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- A nivel estratégico:** Agilizar el cierre de los procesos de calificación, respetando los derechos de las/os administradas/os, mejorar la transmisión de información para el SCTR y crear un vínculo para promover cultura previsional.

- b. **A nivel operativo:**
 - i. Coordinar con las Superintendencias Adjuntas cursos virtuales (abiertos) sobre banca y finanzas, educación financiera y comportamiento del mercado en materia previsional o participación en eventos académicos (meses de octubre y noviembre).
 - ii. Generar espacios de colaboración conjunta para publicaciones. (meses de octubre y noviembre).
 - iii. Gestionar la apertura de canales directos que permitan el acceso periódico a información relevante para los procesos operativos relacionados a la identificación de afiliaciones al SPP (meses de marzo a junio).
- 5.10. **Acciones con las Asociaciones de Pensionistas:** Se busca generar una alianza estratégica entre ONP y dichas asociaciones. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- a. **A nivel estratégico:** Generar vocerías entre las asociaciones de pensionistas respecto a las mejoras de los regímenes previsionales a cargo de la ONP.
 - b. **A nivel operativo:**
 - i. Concretar reuniones anuales entre directores y los representantes (presidentes o secretarios) a fin de vincularlos en nuestros procesos y estrategias (meses de setiembre y octubre).
 - ii. Hacerles partícipes de los análisis de los regímenes previsionales, escuchando sus puntos de vista (meses de setiembre y octubre).
- 5.11. **Acciones con entidades financieras:** Se busca una alianza estratégica para una mejor atención financiera a las/os pensionistas y las/os beneficiarias/os. Para ellos se prevén las siguientes acciones:
- a. **A nivel estratégico:** Promover uso de transacciones digitales y canales no presenciales en personas adultas mayores.
 - b. **A nivel operativo:**
 - i. Ampliar oferta bancaria a favor de las/os pensionistas y las/os beneficiarias/os (meses de marzo a junio).
 - ii. Realizar campañas informativas conjuntas en redes sociales que promuevan el uso de canales alternativos a la atención presencial en cajeros (meses de abril y mayo).
 - iii. Gestionar que la banca ofrezca mejores y mayores productos a favor de las personas adultas mayores (meses de mayo y junio).
 - i. Promover que la banca privada difunda sus beneficios entre las/os pensionistas y las/os beneficiarias/os (meses de abril a junio).
- 5.12. **Acciones con medios de comunicación social:** Se busca presencia positiva de la ONP en los medios de comunicación social. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- a. **A nivel estratégico:** Gestionar presencia de voceras/os de la ONP en los medios de comunicación social.
 - b. **A nivel operativo:** Tener reuniones con editores de diversos medios con la finalidad de difundir las mejoras que está realizando la ONP.

- i. Tener presencia en los medios de comunicación de alcance nacional y regional (mes de abril a noviembre).
 - ii. Repotenciar los espacios conseguidos en los medios de comunicación social (mes de marzo a diciembre).
 - 5.13. **Acciones con líderes de opinión pública:** Se busca generar aliadas/os multiplicadores de información. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
 - a. **A nivel estratégico:** Gestionar reuniones de relacionamiento uno a uno de acuerdo a la coyuntura para posicionar mensajes e ideas fuerza de campaña.
 - b. **A nivel operativo:** Tener reuniones con líderes de opinión con la finalidad de difundir las mejoras que está realizando la ONP (meses de abril a diciembre).
 - 5.14. **Acciones con economistas:** Se buscar generar vocería alterna en materia previsional. Para ellos se prevén las siguientes acciones:
 - a. **A nivel estratégico:** Contar con voceras/os expertas/os.
 - b. **A nivel operativo:**
 - i. Preparar piezas informativas de interés que puedan ser compartidas o difundidas por ellas/os (meses de marzo a junio).
 - ii. Generar espacios de difusión en medios de comunicación (entrevistas, notas) y desarrollar un vínculo de confianza para que sean voceras/os (meses de marzo a junio).
- B-2. ACCIONES RELACIONADAS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS DE ALCANCE INTERNACIONAL**
- 5.15. **Acciones con el BID:** Se busca establecer contacto institucional para posicionar a la ONP como actor aliado a los lineamientos del BID. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
 - a. **A nivel estratégico:** Mantener una relación institucional con representantes del BID.
 - b. **A nivel operativo:**
 - i. Establecer contacto y generar espacios con el BID (meses de marzo a diciembre).
 - ii. Generar reuniones permanentes con la División de Mercados Laborales (meses de junio a diciembre).
 - iii. Realizar charlas sobre los estudios realizados en materia previsional. (meses de julio y agosto).
 - 5.16. **Acciones con la OIT:** Se busca establecer contacto institucional para posicionar a la ONP como un actor aliado y proactivo en el marco de las funciones de la OIT. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
 - a. **A nivel estratégico:** Mantener una relación institucional con representantes de la OIT.
 - b. **A nivel operativo:**
 - i. Testear iniciativas de la ONP. (meses de marzo a diciembre).

- ii. Generar espacios para charlas sobre estudios y normativas de la OIT, así como la nueva normatividad del SNP (meses de marzo a diciembre).
- 5.17. **Acciones con OCDE:** Se busca establecer contacto institucional para posicionar a la ONP como un actor aliado y proactivo en el marco de las funciones de la OCDE. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- a. **A nivel estratégico:** Mantener una relación institucional con representantes de la OCDE.
 - b. **A nivel operativo:** Generar espacios para charlas sobre estudios realizados por OCDE (meses de mayo y junio).
- 5.18. **Acciones con la CEPAL:** Se busca establecer contacto institucional para posicionar a ONP dentro de los objetivos de la CEPAL. Para ellos se prevén las siguientes acciones:
- a. **A nivel estratégico:** Mantener una relación institucional con representantes de la CEPAL.
 - b. **A nivel operativo:** Generar colaboración para presentación de los resultados de estudios relacionados al sistema de pensiones en Latinoamérica (meses de julio y agosto).
- 5.19. **Acciones con la AISS:** Se busca ser parte de una institución internacional que congrega más de 300 instituciones miembro relacionadas a la seguridad social en 22 países. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- a. **A nivel estratégico:** Tener acceso a los servicios que ofrecen, como cursos especializados, foros, eventos, asistencia y cooperación.
 - b. **A nivel operativo:**
 - i. Acceso a directrices internacionales de buenas prácticas en gestión previsional (meses de agosto a diciembre).
 - ii. Participar en eventos internacionales organizados por la AISS (meses de agosto a diciembre).
 - iii. Gestionar capacitaciones de AISS a personal de ONP (meses de agosto a diciembre).
- 5.20. **Acciones con COLPENSIONES:** Se busca generar un acercamiento institucional para establecer agendas en común. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- a. **A nivel estratégico:** Construir y mantener una relación de colaboración, toda vez que el sistema previsional colombiano tiene semejanzas significativas con el sistema peruano, al coexistir el régimen público y privado.
 - b. **A nivel operativo:**
 - i. Intercambiar buenas prácticas sobre servicios que se brindan a la ciudadanía (meses de marzo y abril).
 - ii. Pasantía virtual o intercambio de experiencias para conocer el funcionamiento del programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) y rescatar aprendizajes para la atención a aportantes facultativos, experiencias de comunicación amigable, experiencias de acompañamiento a los aportantes, entre otros (meses de marzo y abril).

- 5.21. **Acciones con la IPS – C:** Se busca generar un acercamiento institucional para intercambiar experiencias de gestión. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- a. **A nivel estratégico:** Establecer una relación institucional para intercambiar experiencias sobre el funcionamiento del sistema previsional.
 - b. **A nivel operativo:**
 - i. Exponer el funcionamiento de los sistemas previsionales de ambos países (meses de mayo y junio).
 - ii. Conocer los principales retos y desafíos del sistema previsional chileno y del peruano (meses de mayo y junio).
- 5.22. **Acciones con ANSES:** Se busca generar un acercamiento institucional para intercambiar experiencias de gestión. Para lograr ello se prevén las siguientes acciones:
- a. **A nivel estratégico:** Establecer una relación institucional, para conocer experiencias exitosas de gestión y sistema previsional.
 - b. **A nivel operativo:**
 - i. Conocer los principales servicios del ANSES y sus estrategias de servicio a la ciudadanía (meses de marzo a mayo).
 - ii. Conocer problemática de connacionales en Argentina (meses de abril a mayo).
 - iii. Intercambiar información sobre proyectos de reforma previsional (meses de julio y agosto).

VI. PRESUPUESTO

La ejecución del presente Plan no demandará partidas presupuestales adicionales, se llevará a cabo en el marco del presupuesto institucional asignado. Sin perjuicio de ello, en caso sea necesario recursos adicionales, los mismos se sujetarán a los recursos asignados a cada órgano, en función de las actividades a realizar.

VII. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN

El avance de las actividades generales y específicas descritas en el presente Plan, tanto a nivel nacional como internacional, se reportarán trimestralmente a la Gerencia General mediante un Informe, con vista a realizar el seguimiento del mismo, y así evaluar el progreso e identificar oportunidades de mejora. Las fechas de presentación de los informes serán durante la segunda semana de los siguientes meses: junio, setiembre y diciembre.

Anexo 1. Metodología aplicada

1. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Listado preliminar: Para identificar los grupos o públicos de interés (*stakeholders*) se realizó un mapeo general, generándose una lista preliminar. Ésta se generó tomando en cuenta lo siguiente:

- a. Se realizó un estudio e investigación sobre los actores nacionales a partir de cómo había venido funcionando la ONP, así determinando cuáles eran las necesidades hasta ahora no cubiertas.
- b. Al mismo tiempo, y con vista a identificar los principales actores a nivel internacional, se llevó a cabo un mapeo general de diversas entidades, públicas y privadas, relacionadas a la seguridad social, ya sea de manera directa o indirecta, de la siguiente manera:
 - i. En ese sentido, en un primer momento, se optó por identificar entidades estatales que administren sistemas de pensiones en Latinoamérica, considerando que se comparten realidades y problemáticas similares. Sin perjuicio de ello, también se identificaron entidades que administran pensiones en otras partes del mundo.
 - ii. Se identificó asociaciones y organizaciones internacionales que vean temas relacionados a la seguridad social. Por un lado, asociaciones en donde la ONP puede ser miembro mediante la afiliación y, por tanto, obtener beneficios, y por otro, organizaciones referentes a nivel internacional como posibles aliados.
 - iii. Finalmente, se identificaron laboratorios de innovación y *Think tanks*, que han generado o puedan generar producción sobre temas de seguridad social y pensiones.

1.2 Validación de listado preliminar: Posteriormente, se realizó una encuesta a la Alta Dirección, las/os directoras/es y ejecutivas/os de ONP, a fin de conocer su percepción, para validar o completar la información preliminar.

2. GRUPOS DE INTERÉS IDENTIFICADOS

Tipos de grupos de interés: Con esta información se logró identificar un grupo importante de *stakeholders* con los que la ONP debe tener un relacionamiento. Se diferencian entre los siguientes grupos:

- Grupos de interés internos a la ONP.
- Grupos de interés externos a la ONP de alcance nacional.
- Grupos de interés externos a la ONP de alcance internacional.

3. METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN

- 3.1. Aplicación de la metodología de Gardner:** Se determinó para priorizar los *stakeholders* en base al modelo de Gardner, que clasifica a los públicos de acuerdo a las variables 'poder' o influencia sobre el accionar de la institución, y 'grado de interés' que estos tienen sobre la institución y sus decisiones.
- 3.2. Priorización de grupos de interés:** Aplicando la metodología señalada se **establecieron** cuatro categorías en las que debían dividirse los grupos de interés:
- a. Actores de prioridad 1:** Son, aquellos grupos prioritarios (actores clave), con alto interés y poder, con un alto grado de influencia y gobernanza, tienen las siguientes características:
 - i. Se debe dedicar el 80% de esfuerzo en términos de relacionamiento.
 - ii. Se constituye como público prioritario, para buscar construir y mantener una buena relación a corto y largo plazo, ya que son o podrían ser potenciales aliados.
 - iii. Por lo general, son actores multiplicadores de información, que suman a nuestros esfuerzos.
 - b. Actores de prioridad 2:** Son aquellos grupos con alto poder, pero un interés medio-bajo, tienen las siguientes características:
 - i. En el ámbito interno, son actores que se debe lograr y mantener su satisfacción.
 - ii. Se debe dedicar el 10% de esfuerzo en términos de relacionamiento.
 - iii. Se debe atender sus pedidos o solicitudes, ser oportunos, concisos y claros en cuanto al manejo y flujo de información con ellos; ser coherentes y transparentes.
 - iv. La idea es que el nivel de poder o influencia de estos públicos no nos juegue en contra.
 - v. También son grupos a los cuales es importante conocer constantemente su desarrollo en materia previsional, sobre todo cuando están fuera del ámbito nacional.
 - c. Actores de prioridad 3:** Son aquellos grupos que muestran un interés alto, pero no tienen mucho poder o influencia, tienen las siguientes características:
 - i. En el ámbito interno son actores a los cuales debemos mantener informados.
 - ii. Se debe dedicar el 7% de esfuerzo en términos de relacionamiento.
 - iii. Debe estar orientado a mantener informado a este grupo, mediante reuniones periódicas, envío de data e información real y oportuna a través de los distintos canales.
 - iv. Cuando están en el ámbito internacional, es preciso tener un seguimiento medio para conocer su evolución.

d. Actores de prioridad 4: Son aquellos grupos con un poder e interés bajo, por lo que nuestros esfuerzos deben ser mínimos, tienen las siguientes características:

- i. Son actores a los cuales debemos monitorear.
- ii. Se debe dedicar el 3% de esfuerzo en términos de relacionamiento.
- iii. La estrategia se centrará en un sistema de monitoreo que permita asegurarnos de que ni el interés ni el poder varíen.

3.3. Determinación de grupos priorizados: Para poder priorizar, todas las áreas de la ONP completaron una matriz a partir de los públicos ya identificados, a fin de determinar con cuales interactúan a nivel operativo, qué temas puntuales ven y datos de contacto.

Anexo 2. Cronograma de acciones generales y específicas

A. Acciones priorizadas 2021

Acciones generales - primer semestre	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
Edición de revista especializada en materia previsional												ORI - Jefatura
Landing page - ONP Datos, ONP Cultura												ORI - OTI
Boletín informativo												ORI - Jefatura
Capacitaciones sobre las reglas que implica el Reglamento Unificado del SNP												DPR - DPE- ORI
Evento sobre resultados del Reglamento Unificado del SNP												ORI
Hackatón interna												ORH – GG.LI - ORI
Presentación de la nueva estrategia de acompañamiento Yuyay Casa del Pensionista												ORI-DPE
Concurso de Buenas Prácticas de Ciudadanos al Día												DPE - GG.LI - ORI

B. Acciones de alcance nacional

Acciones específicas - alcance nacional		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
MEF	Involucrar al MEF como sponsor de las actividades y eventos interinstitucionales en materia previsional												ORI
	Organizar mesa de trabajo liderada por el MEF entre SUNAT y ONP para mejora de la recaudación previsional												DPR – ORI
	Establecer y mantener un canal de comunicación oficial a través de la Oficina General de Enlace del MEF												ORI
MIMP	Trabajar conjuntamente para mejorar la estrategia Yuyaq, Casa del Pensionista, y otras estrategias de acompañamiento												DPE - ORI
	Acciones conjuntas que permitan aproximarnos a las políticas del sector en lo relativo a la mejora continua de la atención a personas con pensión por discapacidad y de niñez y adolescencia												DPE – ORI
SUNAT	Actualizar la herramienta T-Registro para la reducción de pagos indebidos.												DPR
	Trabajar la primera etapa de nuevos puntos de recaudación (agregadores) para aseguradas/os facultativas/os a fin de obtener una transferencia directa de información												DPR
ESSALUD	Analizar conjuntamente la estrategia comercial conjunta con EsSalud respecto a SCTR.												DPR - ORI
Congreso de la República	Actualizar el convenio vigente para establecer canales formales con Defensoría de la/del Asegurada/o y Atención al Asegurada/o												Defensoría del Asegurado - Amachaq
Poder Judicial	Realizar un curso de derecho previsional para las/os juezas/ces y personal de los juzgados y salas, a través de la Academia de la Magistratura.												DPE – DPR – ORI
	Coordinar con la Academia de la Magistratura para que dicten un curso sobre principales sentencias del Poder Judicial en materia previsional para personal de ONP.												DPE – DPR – ORI
Defensoría del Pueblo	Capacitar a personal de atención al público de la Defensoría del Pueblo sobre el Reglamento Unificado del SNP.												DPE – DPR – ORI

C. Acciones de alcance internacional

Acciones específicas - alcance Internacional		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
BID	Establecer contacto y generar espacios con el BID												ORI
	Generar reuniones permanentes con la División de Mercados Laborales.												ORI
	Realizar charlas sobre los estudios realizados en materia previsional												ORI-OPG
OIT	Testear iniciativas de la ONP.												ORI - GG.LI
	Generar espacios para charlas sobre estudios y normativas de la OIT, así como la nueva normatividad del SNP.												ORI-OPG
OCDE	Generar espacios para charlas sobre estudios realizados por OCDE.												ORI-OPG
CEPAL	Generar colaboración para presentación de los resultados de estudios relacionados al sistema de pensiones en Latinoamérica.												ORI-OPG
AISS	Acceso a directrices internacionales de buenas prácticas en gestión previsional												ORI-OPG
	Participar en eventos internacionales												ORI-OPG
	Gestionar capacitaciones de AISS a personal de ONP												ORI
COLPENSIONES	Intercambiar buenas prácticas sobre servicios que se brindan a la ciudadanía.												ORI
	Pasantía virtual o intercambio de experiencias para conocer el funcionamiento del programa BEPS y rescatar aprendizajes para la atención a aportantes facultativos, experiencias de comunicación amigable, experiencias de acompañamiento a los aportantes, entre otros.												ORI
IPS – C	Exponer el funcionamiento de los sistemas previsionales de ambos países.												ORI
	Conocer los principales retos y desafíos del sistema previsional chileno y del peruano.												ORI
ANSES	Conocer principales servicios del ANSES y sus estrategias de servicio a la ciudadanía.												ORI - DPE
	Conocer problemática de connacionales en Argentina												ORI - DPE
	Intercambiar información sobre proyectos de reforma previsional												ORI - DPE